

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS



Lic. HILDA HIRAMA ORELLANA  
Asistente Administrativo y Académico

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 2018-AGN/ENA

Pueblo Libre, 10 de enero de 2018

Vistos, el Informe N° 360-2017-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 685-2017-AGN-ENA del Director Nacional de la ENA y el Informe N° 310-2017-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, uno de los fines del Archivo General de la Nación como Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos es apoyar la formación archivística de acuerdo a lo señalado en el inciso d) del Artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Comisión de Admisión ha elaborado las estrategias de difusión, propaganda, y el Reglamento del proceso. Asimismo, presentó la propuesta de los costos del Prospecto e Inscripción al proceso de admisión 2017-II;

Que dentro del Plan Operativo Institucional del AGN, la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros tiene programado el desarrollo de la Carrera Profesional, en el marco de la profesionalización del personal archivero; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323- Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS t modificado por los Decretos Supremos N°s. 005-93-JUS y 011-2009-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010.MC, que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; Resolución Jefatural N° 091-2016-AGN/J, Estatuto de la Escuela Nacional de Archiveros;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto del Archivo General de la Nación;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la meta de ingresantes a la Carrera Profesional Técnica en Archivística para el periodo 2017-II hasta ciento veinte (120) personas.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** en vía de regularización los costos del Proceso de Admisión 2017-II, para la Carrera Profesional Técnica en Archivística, establecidos en el cuadro que se detalla.

	CONCEPTOS	MONTO
1	Prospecto	S/. 55.00
2	Inscripción a examen de admisión (Admisión ordinaria, admisión extraordinaria: primeros puestos, deportistas calificados, personas con discapacidad, traslados externos, Reparación en Educación del Plan Integral de Reparaciones)	S/. 205.00
	Inscripción a examen de admisión (Modalidad extraordinaria: titulados y/o graduados)	S/. 305.00
	Inscripción a examen de admisión (Modalidad extraordinaria: traslados interno)	S/. 55.00



**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa el cobro de los conceptos mencionados a través de los servicios de Recaudación de la Cuenta Corriente del Archivo General de la Nación en el Banco Interbank.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el portal web Institucional del AGN ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Escuela Nacional de Archiveros

*Jorge Espino Sánchez*  
JORGE ESPINO SÁNCHEZ  
Director

AGN/ENA  
JES